

V god

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

SO 0108197C AVHR

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANA

Licdo. Carlos Strah Castrel

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ EDIFICIO EL EJECUTIVO Aparrado 0819-06446 Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 29,672 DE DE DICIEMBRE DE 20 08

POR LA CUAL

la sociedad anónima denominada GRUPO DE

COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI

QUIÑONES.

González-Ruíz & Aleman

F. 6468201

The Old

CORPOLMED

REPUBLICA DE PANAMA







ESCRITURA PUBLICA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS-29,672 Por la cual la sociedad anónima denominada GRUPO DE COMUNICACION DEL PACÍFICO INC., otorga un Poder General a favor dej ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES.-----------Panamá, 22 de diciembre de 2008.--En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y sieteochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el Doctor ALEXIS VIANOR HERRERA RIOS, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos trece-seiscientos setenta y nueve (8-413-679), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Aboqados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente Residente de la sociedad GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC. El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco (28,745) de once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá,

inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 644820, Documento un millón cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve (1486589), desde el doce (12) de diciembre de dos mil ocho (2008), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta, de una reunión celebrada el día dieciocho (18) de diciembre

de dos mil ocho (2008), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo la compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC., otorga Poder Gereral a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:----------a Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación : ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer cancelaciones que sean necesarias. -----b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas. ---------c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo codos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios .-----

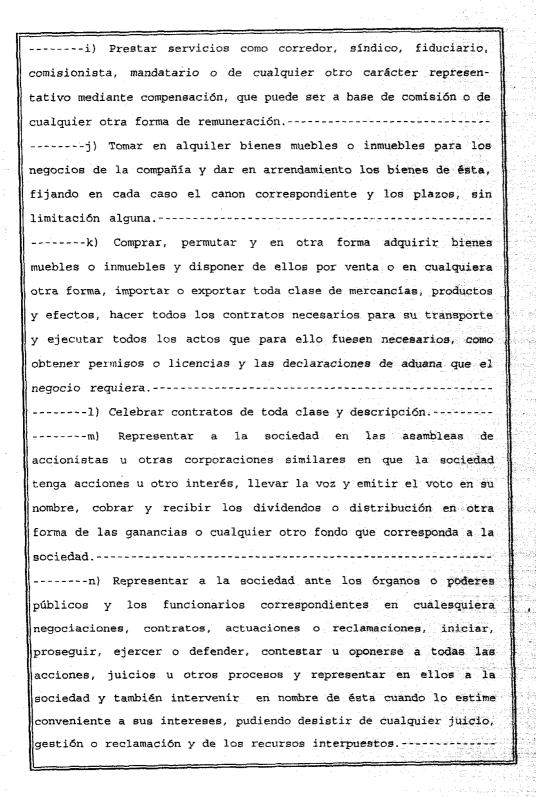
REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en
cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o
institución financiera y establecer las reglas para la operación de
dichas cuentas.
e) Librar, endosar, negociar, descontar, entrega
depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciar a la compañía de la compañía fiduciar a la compañía
o institución, cualesquiera cheques, giros, letras
pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o in ciones
para el pago de dinero y recibir el producto de ellos
f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio
u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean
girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en
cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera,
y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen
pagaderos
g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o
adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y
otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como
garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda,
hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea
originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores
u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o
disposición de la garantía que se estime conveniente y también para
extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se
requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con
préstamos, sobregiros o adelantos
h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera
personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión
política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones
del préstamo



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran
relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad;
prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia. Desistirse en
primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda
contraria, absolver posiciones, renunciar los recurso (1870) de la términos legales, transigir, comprometer, otorgar a las arbitros.
términos legales, transigir, comprometer, otorgar a las arbitros.
facultades de arbitradores, acordar convenios y percibi
o) Extender todos los documentos, incluyendo cumentos
notariales, que se requieran para llevar a cabo los negociarios de la cabo la cabo la cabo la cabo la cabo los negociarios de la cabo la
compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos
los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen
p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo
de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado
estime convenientes o necesarias
q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o
dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio
de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se
confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiese hecho
r) En general, para que asuma la personería de la sociedad
siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso
quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera
a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier
parte del mundo
El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública,
el siguiente documento, el cual dice así:
"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACÍFICO INC
Una reunión de la Junta Directiva de GRUPO DE COMUNICACIÓN
DEL PACÍFICO INC., sociedad anónima organizada de acuerdo con las

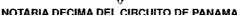
U3±342

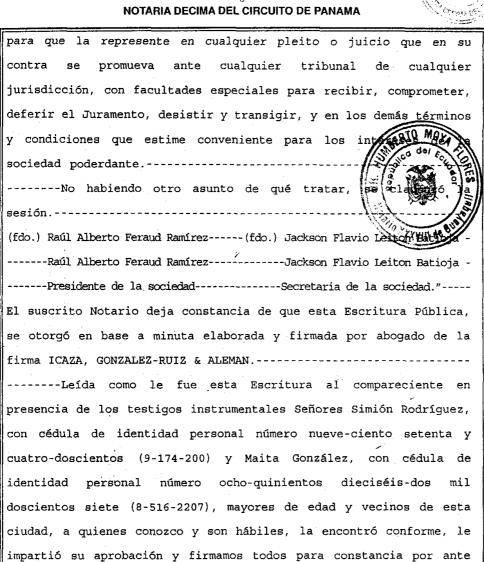
•	
en e	
leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de	
Quayaquil, Ecuador, el día 18 de diciembre de 2008, a las 11:00	1
a.m	
Se encontraban presentes:	
JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA	
ERIKA ILIANA VERA MORETA	
Las personas arriba mencionadas, quienes constituyen todos	
los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con	:
renuncia al aviso previo	
El señor RAÚL ALBERTO FERAUD RAMÍREZ, Presidente de la	
sociedad, presidió la reunión y el señor JACKSON FLAVIO LEITON	
BATIOJA, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la	
misma	
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era	
and the second of the second o	
conveniente para los intereses de la sociedad otorgar 'n Poder	
General a favor del señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUINONES, para que	
actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier	
parte del mundo	
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,	
se resolvió autorizar a ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN, Agente	
Residente de la sociedad, para que por medio de sus Socios	
comparezcan ante un Notario y otorgue un Poder General a favor del	
señor ERNESTO MARTIN FIGARI QUIÑONES, para que, actuando	
individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del	
mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, h.potecar	
o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como	54
también con facultades especiales para comprometer en árbitros c	
amigables componedores y para que promueva cualquier clase de	54
pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisd cción j	de:
Process of the second s	ġi.

REPUBLICA DE PANAMA



3817/1A 3 12 637





mí, que doy fe.----------Esta Escritura lleva el número veintinueve mil seiscientos setenta y dos------29,672------(fdo.) ALEXIS V. HERRERA R.---Simión Rodríguez-----Maita González-CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo. -----------Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil ocho

ent ja		
F	ے	
WAND OF	on the second se	
	7	
7. E	n n	
3 ! ** []	(2008)	
5.	Vi.	At name and the state of the st
E. C.	Esta Escritura tiene un total de cu	lacto (4) paginas.
10 m	9 JOA BER	
ကြဲက		
	Rarlos Strab Castrellón NOTARIO PUBLICO DECIMO	
	The state of the s	
	Camero	
	. INGRESADO EN EL REGIST	RO PUBLICO DE PANAMA
	Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/12/23 14:45:32:9
	Tomo: 2008	Agiento: 258405
	Presentante: GLORIA OLMEDO	Cedula: 8-314-15
	Liquidación No.: 8708073369	Total Derechos: 50.00
	Ingresado Por: MIDEMA	Λ
	Emeral do Jenolosa	Supplementation and supplementation of the su
	Communical James	Taring 1 0 4 176, publicada en el Registro Oficial No. 554
	Jefe de Diario	1 3. DOY FE Que la copia precedente
i		folias estibular decumento
	Inscrito en el Sistema Tecnológico de Intori	nacion (3)
	Inscrito en el Sistema fechiciago de Panama del Registro Publico de Panama	SALE X DEPTH
	Succión de Mercantil Fiche No. 17 1020 Sigla No.	
	Documento Redi No Casta	A Durbo to Moya Flores
	Operación realizada Operación de Registro Bl.	and XIII the Guarage
		1008 Per 100 P
	Derechos de Calificación Bi. 1/20emá	X Danco
	Registrator sate	
	_	
	encontrol (A.C.	
	MODALLS Convention de la heya du 5 octable 198	
		2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2
	El presento decumento dibilar Quis 2 ha sido finacio per 1130 Quis	
	Figir Production El presenta documento publico Gruto 2 ha sido finisdo ha directoro g quien acina es calides un directoro 4 y octa recedido del se lo Cantre do 2	
	1 Feig Pydyddd Ei cresunta documento Publica Quito 2 ha eithe finnache ner 1122 Quito 3 quien naina es calides u Tulto Cris 4 y octa reynalido del acho Embre do	
	1 Paig PANAMA El presento documento Público Quino 2 ha sido francio legi dina Quino 3 quien acina es calides un dina do y 4 y octa revisido del solo Entre do CERTIFICADO 6 el dia	6 F 2009
	1 Pais PANAMA El presento documento publico Quilo 2 ha sido finisdo ha dilas Quilo 3 quien ucina es calides un dilas el 4 y octa revisido del sofo Embre do CERCIPICADO 6 el día 7 per DISECCION ADMINISTRATIVA	6 F 2009 F Andrews to no
	1 Pais PANAMA El cresento documento Patrico Que lo parecio finiscio les utales que lo percenta de calciera aparecio de la contra contra de calciera aparecio de contra por DIRECCION ADMINISTRATIVA de Bajo el número 2011.	6 FT 2009 Fig. Autorization on another set
	1 Paig PANAMA El presenta documento 2 útilos Quilo 2 ha sido firmado les Junes Quilo 3 quien nom es calides un dua or la 4 y octa recesido del sobo entre do CETO PIOADO S EN Panama 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA	6 F 2009 Fig. Autorization on an application of a possible production of a poss
	1 Pais PANAMA Fi presenta documento Publica Quillo 2 ha sido finado les dillas Quillo 3 quien acina es calides upultador 4 y osta recesido del soto Embre do CERTIFICADO S EM Panama 7 por DINECOION ADSINISTRATIVA 3 Bajo el número 201 9 Sello fimbre 10 Firma (Abull) 2	6 FT 2009 Fixed Authorizations and analysis analysis and analysis ana